



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

VECA

18 MAY 2017

SALIDA N° 180

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que el Consejo de Universidades, mediante la Resolución de 10 de mayo de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

"Examinada la reclamación formulada por la Universidad Politécnica de Valencia contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 4 de octubre de 2016, por la que no se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Industria Global de la Música y el Espectáculo (Global Entertainment and Music Business) por la Universidad Politécnica de Valencia (4313420), el Consejo de Universidades, en sesión de 10 de mayo de 2017, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27.bis.7 y 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 9 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, acordó ESTIMAR dicha reclamación, asumiendo el criterio de la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, de que las alegaciones presentadas por la Universidad en su escrito de reclamación son suficientemente aclaratorias y permiten subsanar las reservas planteadas por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) en su informe de evaluación. Se deja de manifiesto a este respecto que el plan de ajuste técnico elaborado por la Universidad a fin de subsanar las observaciones de la Agencia ha sido positivamente valorado por ésta en el informe final remitido tras el análisis de la reclamación.

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Industria Global de la Música y el Espectáculo (Global Entertainment and Music Business) por la Universidad Politécnica de Valencia (4313420).

La presente Resolución agota la vía administrativa y es impugnable directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses."

Madrid, 16 de mayo de 2017

El Subdirector General de Coordinación
y Seguimiento Universitario



Leopoldo Caruana de las Cagigas

Rector de la Universidad Politécnica de Valencia
Camino de Vera, s/n. Edificio Rectorado
46022 VALENCIA

VICERRECTORAT D'ESTUDIS,
QUALITAT I ACREDITACIÓ

Nº Registro de Entrada: 150
Fecha: 30-05-17